



## Resolución Directoral

Sullana, 12 de agosto de 2024.

**VISTO:** El Informe N° 76-2024-HAS-430020166, de fecha 05 de agosto del 2024, el Supervisor Administrativo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, autoriza para emitir Resolución de Contrato Temporal por Reemplazo, correspondiente al mes de Agosto del 2024, y con proveído de la Dirección Ejecutiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, en atención a los documentos del visto, mediante el cual el Supervisor Administrativo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, autoriza la proyección de la Resolución Directoral del Personal Contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. La Dirección Ejecutiva autoriza proyectar el acto Resolutivo de Contrato Temporal por Reemplazo, correspondiente al mes de Agosto del año 2024, del personal Técnico y Auxiliar Asistencial que prestan servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, disposición que responde al requerimiento solicitado y autorizado por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 487-2023/GRP-CR, de fecha 08 de setiembre del 2023, el Consejo Regional de Piura, aprobó la propuesta de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud Piura y su 06 Unidades Ejecutoras. Dentro de las cuales se encuentra incluida la Unidad Ejecutora N° 402: Hospital de Apoyo II-2 Sullana, con un total de 797 necesarios, 608 cargos ocupados y 189 cargos previstos;

Que, en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, amparado en el Decreto Supremo N° 005-90/PCM, en su artículo 38° establece, lo que a la letra dice: "(Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, dicha contratación se efectuara para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada, b) Labores en proyecto de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efecto de la carrera administrativa)";

Que, con Ley N° 31954-2023 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", en su Artículo 8° que a la letra dice "(Medidas en Materia de personal)", en su rubro 8.1, en su literal c) "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023 (...)",

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico en Mantenimiento, Nivel STD, por Cese por Límite de Edad del Ex Servidor Don: **MARIATEGUI LOPEZ RAUL**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Don: **BENAVIDES LA CHIRA OSCAR ADOLFO**, con el Cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03679364, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico en Servicios Generales I, Nivel STB, por Cese Límite de edad del Ex Servidor Don: **CASTILLO PALACIOS JUAN**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Don: **NAVARRO SANCHEZ ANTONIO**, con el Cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03601195, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Chofer, Nivel STD, del servidor Don: **CAMPOS MIRANDA RICARDO LUIS** y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Don: **OTOYA GARCIA JUAN SEGUNDO**, con el Cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03643571, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;



## Resolución Directoral

Sullana, 12 de agosto de 2024.

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico en Estadística, Nivel STB, por Cese Límite de Edad del Ex Servidor Don: **AZCARATE GUZMAN CARLOS**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Don: **ALMESTAR PAZ WILMER ROLANDO**, con el Cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 40991657, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico en Comunicaciones, Nivel STC, por Cese Límite de Edad de la Ex Servidora doña: **GUEVARA GONZALES TERESA**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Don: **CORTES VARGAS MILTON**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03686048, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo I-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico en Nutrición II, Nivel STB, por Cese por Límite de Edad de la Ex Servidora Doña: **YEPEZ SANCHEZ GENNY**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Don: **RIOFRIO MONTEJO JUAN RICARDO**, con el Cargo de Técnico en Nutrición II, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 42773644, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico en Estadística, Nivel STA, por Cese Límite de Edad del Ex Servidor don: **MIRANDA TALLEDO JESUS MARTIN**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Don: **SEMINARIO SALES PORFIRIO**, con el Cargo de Técnico en Estadística, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03496972, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico en Estadística, Nivel STB, por Cese Límite de Edad del Ex Servidor Don: **FLORES CORDOVA JORGE**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Doña: **FARFAN MADRID IRIS RAQUEL**, con el Cargo de Técnico en Estadística, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 46837544, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico en Servicios Generales II, Nivel STA, por Cese Límite de Edad de la Ex Servidora Doña: **CALDERON QUEVEDO VDA. DE MENDOZA DALILA**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Don: **MARTINEZ CRUZ MIGUEL ATILIO**, con el Cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03682071, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico en Estadística I, Nivel STA, por Fallecimiento de Ex Servidora doña: **CHIRA GALLO ISABEL**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Doña: **CORREA ALBERCA CLAUDIA KAROL**, con el Cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 42905356, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Trabajador de Servicios Generales, Nivel SAD, por crecimiento vegetativo año 2015, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Don: **JIMENEZ REYES JULIO CESAR**, con el Cargo de Auxiliar Asistencial, Nivel SAF, con Documento Nacional de Identidad N° 41036532, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Auxiliar de Artesanía I, Nivel SAC, por Fallecimiento del Ex Servidor Dona: **CORONADO MORALES LUIS ANTONIO**, y consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, a Don: **ORDINOLA NAVARRO HUGO**, con el Cargo de Auxiliar Asistencial, Nivel SAF, con Documento Nacional de Identidad N° 03879106, para que preste sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana;



## Resolución Directoral

Sullana, 15 de agosto de 2024.

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Asistencial (por adecuación R.M. 421), Nivel STD, por Fallecimiento del Servidor Don: **NORES PASACHE ANDRES VICENTE**, consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, Don: **ALBURQUEQUE CESPEDES WILDER GERARLD**, con el Cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 43126346, para que brinde sus servicios en la Unidad de Estadística e Informática de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, existiendo la Plaza Vacante de Técnico Nutrición II, Nivel STB, por Cese del Servidor Doña: **RUIZ VDA. DE TASSARA MILIZA CONSUELO**, consignado en los documentos de Gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, se ha determinado por necesidad de servicio Contratar Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto del 2024 al 31 de Agosto del 2024, Doña: **PULACHE RUIZ KARINA DEL PILAR**, con el Cargo de Técnico Nutrición II, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 74696471, para que brinde sus servicios en el Servicio de Nutrición y Dietética de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; inciso e) Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; a la letra dice "(Para el ingreso al Grupo Profesional se acredita el Título y Grado Académico expedido por las instituciones superiores reconocidas por la Ley Universitaria)"

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 622-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 20 de julio del 2023 a través de la cual se le Designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **MARIA EUGENIA GALLOSA PALACIOS**, y,

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal, y Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR Temporalmente por Reemplazo, a partir del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2024**, quienes brindaran sus servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, Pliego 457 Gobierno Regional de Piura, por lo expuesto en el considerando del presente Acto Resolutivo, al Personal Técnico Asistencial que a continuación se indica:

- A Don: **BENAVIDES LACHIRA OSCAR ADOLFO**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03679364, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Don: **NAVARRO SANCHEZ ANTONIO**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03601195, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Don: **OTOYA GARCIA JUAN SEGUNDO**, con el cargo Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03643571, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Don: **ALMESTAR PAZ WILMER ROLANDO**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 40991657, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Don: **CORTES VARGAS MILTON**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03686048, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Don: **RIOFRIO MONTEJO JUAN RICARDO**, con el cargo de Técnico en Nutrición II. Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 42773644, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Don: **SEMINARIO SALES PORFIRIO**, con el cargo de Técnico en Estadística, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03496972, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Doña: **FARFAN MADRID IRIS RAQUEL**, con el cargo de Técnico en Estadística, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 46837544, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.





## Resolución Directoral

Sullana, 12 de agosto de 2024.

- A Don: **MARTINEZ CRUZ MIGUEL ATILIO**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 03682071, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Doña: **CORREA ALBERCA CLAUDIA KAROL**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 42905356, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Don: **JIMENEZ REYES JULIO CESAR**, con el cargo de Auxiliar Asistencial, Nivel SAF, con Documento Nacional de Identidad N° 41036532, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Don: **ORDINOLA NAVARRO HUGO**, con el cargo de Auxiliar Asistencial, Nivel SAF, con Documento Nacional de Identidad N° 03879106, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Don: **ALBURQUEQUE CESPEDAS WILDER GERARLD**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 43126346, quien prestara sus servicios en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.
- A Doña: **PULACHE RUIZ KARINA DEL PILAR**, con el cargo de Técnico Nutrición II, Nivel STF, con Documento Nacional de Identidad N° 74696471, quien prestara sus servicios en el Hospital Apoyo II-2 Sullana.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución queda resuelta automáticamente el **31 de Agosto del año 2024**, de acuerdo a la normatividad vigente y no genera derecho de ninguna clase a los trabajadores citados en el artículo primero precedente, para efectos de la Carrera Administrativa de la Unidad Ejecutora N° 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, Pliego 457 Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO 3°.-** Los Contratos no podrán invocar causal alguno para ser nombrados y/o contratados en forma permanente quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad de conformidad con las disposiciones Legales Vigentes al respecto.

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso que origine la presente Resolución, de los contratos realizados en artículo primero, será atendido con Cargo a la Específica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de acuerdo a la Estructura Funcional Presupuestal Programática de cada contrato.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Departamentos Asistenciales, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Estadística e Informática, Unidad de Personal, Área de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Ingresos Registros y Legajos, Interesados.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA  
Mg. María Eugenia Galloso Palacios  
DIRECTORA EJECUTIVA  
CMP 29748 RNE. 22074

MEGP/JSG/KJCC/SEGG

4